

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico de Illescas («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 185, de fecha 14 de agosto de 2010), en lo que afecta al cuadro de sanciones, pretendiéndose la derogación del anexo I, excepto el artículo 63.-Prohibición del estacionamiento, apartados 10, 22, 33, 40 y 43, atendido asimismo lo que establece el artículo 7 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, y artículo 96 del Real Decreto 1428 de 2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11 de 1999, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consultas en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14.

Illescas 27 de febrero de 2012.-El Alcalde, Femando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 1878